DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Sonsón, Julio 27 de 2024.

Señor
RICARDO CASTAÑEDA SILVA
CC: 9.398.451

Referencia: Aceptación de la oferta

Invitación Pública: Mínima Cuantía No. 041 del 19 Julio de 2024.

Esta entidad de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se permite informar que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de Mínima Cuantía No. 041 de 2024 ha sido aceptada de manera incondicional por parte del Municipio de Sonsón, en los términos señalados en la invitación y de conformidad con las condiciones generales de contratación establecidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación junto con la oferta por usted presentada, implica que le ha sido adjudicado el proceso de selección de mínima cuantía No. MC-041-2024, dando como resultado el contrato de **Prestación de Servicios No. 024 de 2024** del Municipio de Sonsón, cuyas características se describen a continuación:

PROCESO DE SELECCIÓN:	MÍNIMA CUANTÍA
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NRO:	SER-024-2024
VALOR:	DIEZ MILLONES DE PESOS M.L ($ 10.000.000)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	27 DE JULIO DE 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Desde suscripción contrato hasta 31 Diciembre 2024
CONTRATISTA:	SOCIEDAD TRANSPORTADORA SONSON DORADA SAS
NIT	890.914.605-8
DIRECCIÓN:	Carrera 65 8 B 91 OF 234 Medellín - Antioquia
TELEFONO:	6043224888
REPRESENTANTE LEGAL	OLGA CECILIA SUAREZ BUSTAMANTE
CÉDULA:	CC: 43.723.553 DE ENVIGADO
CDP	1721
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL:	2207 del 27 de Julio de 2024.
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEBILIDAD MANIFIESTA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE SONSÓN, ANTIOQUIA.

FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO DE SONSÓN, pagará al contratista el valor del presente contrato mediante actas de avance y/o de liquidación contra entrega de los servicios solicitados, previo cumplimiento de las obligaciones contractuales, previa presentación de la factura o cuenta de cobro correspondiente y previa presentación de certificado de recibido a satisfacción del objeto contractual por parte del supervisor designado.

PLAZO, PERFECCIONAMIENTO Y LUGAR DE EJECUCIÓN: El servicio objeto del contrato y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, deben ser ejecutados en el término a partir de suscripción del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de la vigencia fiscal.

Para efectos de iniciar la ejecución del contrato, usted debe cumplir con los requisitos de ejecución que le corresponden de conformidad con lo establecido en los estudios previos y la invitación.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: La Supervisión de la ejecución del presente contrato será ejercida por la SECRETARÍA DE GOBIERNO del Municipio de Sonsón, en cabeza de su titular.

GARANTÍAS: De acuerdo a lo establecido en la invitación pública de mínima cuantía No. 041 de 2024, y de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, no se exigirá póliza alguna.

Una vez Usted haya cumplido con la acreditación de los requisitos de ejecución que le corresponden de conformidad con la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 041 de 2024, deberá presentarse ante el funcionario supervisor designado por el Municipio de Sonsón para dar inicio a la ejecución del Objeto Contractual.

Atentamente,

Firmado en original
ALEXANDER OROZCO GÓMEZ
Secretario de Gobierno y Participación ciudadana

ELABORÓ: Yolanda García Corrales	**REVISÓ:** Yolanda García Corrales	**APROBÓ:**
Profesional Oficina de Contratación	Profesional Oficina de Contratación	